

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016**

En el día de la fecha a las 10:30 horas en la Sala de Juntas 4 tuvo lugar sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano D. Vicente Castañeda Fernández
- Sr. Vicedecano D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Vicedecano D. Francisco Rubio Cuenca
- Sra. Vicedecana D.^a Bárbara Eizaga Rebollar
- Sra. Secretaria D.^a Teresa Bastardín Candón
- Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía
- Sr. Delegado de Centro
- Prof.^a Dra. D.^a María José Alba Reina
- Prof. Dr. D. Gérard Fernández Smith
- Sra. D.^a Belén Hernández Cabañero
- Prof.^a Dra. D.^a Claudine Lecrivain
- Prof.^a Dra. D.^a M.^a Luisa Mora Millán
- Prof.^a Dra. D.^a M.^a Violeta Pérez Custodio
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Sr. D. Ricardo Sancho Garzón
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García

Justifican su ausencia:

- Sr. Director del Departamento de Filología
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof.^a Dra. D.^a Asunción Aragón Varo
- Prof.^a Dra. D.^a Dolores Bermúdez Medina
- Prof. Dr. D. Manuel Colón Díaz
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof.^a Dra. D.^a M.^a Gloria Espigado Tocino
- Prof. Dr. D. Rafael Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. Antonio Serrano Cueto
- Prof. D. Francisco Javier de Cos Ruiz
- Prof. Dra. D.^a M.^a Carmen Fernández Martín

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Acto de Graduación presentada por la Delegación de Alumnos del Centro.

Antes de ceder la palabra al Sr. Delegado de Centro, el Sr. Decano recuerda que el Reglamento Interno del Acto de Graduación que se aprobó el curso pasado en la Junta de Facultad exigía que los estudiantes que acudieran a él hubieran superado el total de los créditos exigidos en cada titulación.

El Sr. Delegado de Centro explica que el motivo de esta propuesta se sustenta en la imposibilidad de muchos alumnos de acudir al acto en la fecha estimada, cuando ha transcurrido casi un año de la finalización de sus estudios, y explica el procedimiento seguido para elevar esta petición a la Junta de Facultad, con la recogida de firmas y la celebración de una reunión en la que todos los alumnos asistentes votaron a favor del cambio. En este sentido, el Sr. Delegado de Centro solicita a la Junta de Facultad la aprobación de la modificación de este reglamento, que consistiría en cambiar la fecha de celebración del acto, que pasaría a realizarse al término del último curso del título, y en permitir la asistencia al mismo a los estudiantes que tengan matriculado el Trabajo de Fin de Grado.

A continuación se abre un debate en el que intervienen la Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales, el Vicedecano de Grados y Ordenación Académica, el Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, la Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa y los profesores Vázquez, Pérez Custodio y Piñeiro.

El Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía recuerda que la elaboración del reglamento respondía a la necesidad de conceder entidad al acto de graduación, como acto académico que debe celebrarse, a su juicio, una vez que los alumnos estén graduados. Distingue, además, esta ceremonia oficial de cualquier otra celebración no académica que pudieran organizar los alumnos, e insiste en que el reglamento se estableció como reconocimiento a aquellos estudiantes que han finalizado sus estudios, por lo que cualquier otra circunstancia resultaría chocante.

La Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales insiste en la problemática de los estudiantes que se marchan al extranjero una vez que concluyen sus estudios de grado, que se verían imposibilitados de acudir al acto, y considera que la petición de modificación es sensata, ya que la matrícula en el TFG resulta una garantía de que van a finalizarlos. Estima que, con el reglamento actual, la Facultad estaría impidiendo esta celebración, que es también una ceremonia importante para los familiares.

El Vicedecano de Grados y Ordenación Académica compara el acto con la investidura de nuevos doctores, que siempre deben estar en posesión del título, y entiende que celebrar un acto sin este requisito confundiría y daría mala imagen a la institución. Añade que el TFG garantiza hasta cierto punto el término de los estudios ya que se pueden matricular en él con asignaturas básicas y obligatorias pendientes. Por último, propone la celebración de un acto de carácter no institucional, ya que de otro modo se le otorgaría validez académica a un acto que no lo es.

La Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa muestra su acuerdo con la Vicedecana de Alumnado y considera que se trata de una celebración más que un acto institucional. Asimismo, rechaza el argumento presentado por el Vicedecano de Grados, pues entiende que el doctorado es una carrera solitaria, en la que no hay pertenencia a un grupo, aunque estima que debe garantizarse que el alumnado esté en el tramo final de la carrera.

El Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía considera que los miembros de la Junta de Facultad están de acuerdo en que el acto académico no debe celebrarse y que, por el contrario, debería llevarse a cabo un nuevo acto, organizado por los propios alumnos, sin normas ni requisitos, si se

trata de una mera celebración al margen de lo institucional.

La Vicedecana de Alumnado añade que esta solución implicaría que no hubiese representación académica y, sobre todo, supondría duplicar esfuerzos en dos actos, un argumento al que se une el profesor Piñeiro, que recuerda que ya había manifestado su postura contraria a este reglamento.

El profesor Vázquez considera que la solución podría estar en el cambio de nombre de la celebración, ya que se trata de un acto simbólico.

A la pregunta de la profesora Pérez Custodio sobre el procedimiento seguido en otras Facultades, el Sr. Decano responde que también tienen un reglamento, con criterios más o menos laxos, y recuerda que es la Vicerrectora de Alumnado quien debe decidir sobre la oficialidad del acto, aunque implícitamente la asuma, puesto que suele enviarse un representante del Rectorado.

Por último, el Sr. Decano estima que, ante la falta de una instrucción general de la Universidad, la peor imagen y el esfuerzo que supone la celebración de dos actos, lo más adecuado sería continuar con el reglamento interno actual y someter a votación las modificaciones propuestas.

Se somete a votación la propuesta de modificación.

Se aprueba con doce votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

2.- Aprobación, si procede, de los siguientes documentos para su publicación en el gestor documental de la UCA, relacionados con los títulos del Centro:

- P04-02. *Informe global del título. Síntesis de los informes de asignaturas.*
- P11-02: *Informe cualitativo del BAU.*

Antes de someter a aprobación de la Junta los documentos, el Sr. Decano hace constar que los indicadores del informe del Grado en Estudios Árabes e Islámicos, que justifican las bajas tasas de rendimiento en los títulos con los que comparte asignaturas, manifiestan un descontento con el diseño del título y no con su desarrollo y explica que el objetivo de estos informes es la verificación de la titulación, por lo que parece más adecuado canalizar este desacuerdo por los cauces oportunos e intentar una modificación del itinerario curricular del grado, si existen las condiciones oportunas y lo permite la política universitaria.

El Sr. Decano propone la aprobación de los documentos, con las indicaciones pertinentes que puedan hacernos llegar desde la Unidad de Calidad, a la que se hará la consulta.

Se aprueban por asentimiento.

3.- Aprobación, si procede, de documento P06-01. *Objetivos anuales y criterios de selección*, del máster en Comunicación Internacional para su publicación en el gestor documental de la UCA.

El Sr. Decano recuerda que el documento ya ha sido aprobado por la Comisión de Garantía y Calidad del Centro y aclara que se trata de incluir en el informe una mínima modificación que afecta al número de alumnos admitidos en el máster, con objeto de no masificar las aulas con la matriculación de alumnos extranjeros procedentes del programa Erasmus KA107.

Se aprueba por asentimiento.

4.- Aprobación, si procede, de las Comisiones Evaluadoras de los TFM de los másteres en Comunicación Internacional y Género, Identidad y Ciudadanía (convocatoria de febrero).

El Sr. Decano informa sobre la documentación que se somete a aprobación, que ha sido enviada previamente a los miembros de la Junta de Facultad.

Se aprueban por asentimiento.

5.- Aprobación, si procede, de las propuestas de Premios Extraordinarios de Grados y Másteres.

El Sr. Decano señala la necesidad de ratificar las propuestas de la Comisión de Premios Extraordinarios, que se han enviado previamente a los miembros de la Junta de Facultad.

Se aprueban por asentimiento.

6.- Aprobación, si procede, de la firma del Contrato Programa con Centros y Departamentos (ejercicio 2016).

El Sr. Decano informa sobre los compromisos adquiridos en el Contrato Programa.

Se aprueba por asentimiento.

7.- Aprobación, si procede, de la no oferta de plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros.

El Sr. Decano aclara que, de acuerdo con la normativa, y como en cursos anteriores, se somete a aprobación de la Junta de Facultad no admitir solicitudes de alumnos por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros en los grados en los que se cubren todas las plazas ofertadas, esto es, el Grado en Estudios Ingleses y el Grado en Historia.

Se aprueba por asentimiento.

8.- Aprobación, si procede, de los criterios de admisión de alumnos para el curso 2016-2017.

El Sr. Decano informa sobre la documentación que se somete a aprobación, que ha sido enviada previamente a los miembros de la Junta de Facultad.

Se aprueban por asentimiento.

9.- Aprobación, si procede, del número límite de plazas en las titulaciones de grado del Centro para el curso 2016-2017.

El Sr. Decano informa sobre la documentación que se somete a aprobación, que ha sido enviada previamente a los miembros de la Junta de Facultad.

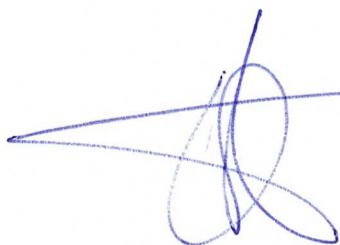
Se aprueban por asentimiento.

10.- Aprobación, si procede, de solicitudes de méritos docentes del profesorado de la Facultad.

El Sr. Decano señala que las solicitudes han sido aprobadas previamente por la Comisión de Garantía y Calidad del Centro. Antes de proceder a la lectura del documento se ausenta de la sala, por figurar entre los solicitantes, el profesor Castañeda.

Se aprueban por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretaria, doy fe:



Vº Bº
EL DECANO



Fdo.: Teresa Bastardín Candón
Secretaria Académica de la Facultad